

material detectado en la ficha de condiciones de desarrollo del Suelo Urbanizable programado R3 B de las normas urbanísticas del PGOU definitivamente aprobado, y en consecuencia establecer como privada la iniciativa del planeamiento para dicho sector.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos.

Alcalá de Guadaíra, 27 de abril de 1995.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION.

ANUNCIO. (PP. 1621/95).

Con fecha 26 de abril de 1995 se adoptó, por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal, acuerdo de aprobación definitiva respecto de la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana ceñida a los Suelos clasificados como urbanos y dirigida a determinados aspectos de los parámetros comunes a todos los tipos de ordenación y de las Ordenanzas de Edificación y Uso del Suelo de las normas urbanísticas, y a leves y concretos ajustes en la Ordenación de los citados suelos, según Documento elaborado por los Servicios Técnicos Municipales y en uso específico las previsiones que contiene la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de fecha 28 de noviembre de 1994, por la que se acuerda delegar en este Ayuntamiento de La Línea de la Concepción las competencias enumeradas en el art. 22 del Decreto 77/1994.

La aprobación definitiva señalada se publica de conformidad con lo previsto en el art. 32 del Decreto citado.

Contra el cuerdo reseñado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 28.3 del Decreto 77/94 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y arts. 107.1 y 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Línea de la Concepción, 19 de junio de 1995.- El Alcalde, José A. Fernández Pons.

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO sobre Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1720/95).

El Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, convocar Asamblea General Extraordinaria para el próximo día 27 de julio, a las 17,00 horas en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Entidad, celebrándose en segunda convocatoria media hora después de la anteriormente señalada, caso de no reunirse el quórum necesario, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

Punto 1. Constitución de la Asamblea.

Punto 2. Confirmación del nombramiento del nuevo Director General según los artículos 16, apartado 6, y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad.

Punto 3. Designación de Interventores y suplentes para la aprobación del acta de la sesión.

No se admitirá la delegación en otro Consejero, ni en tercera persona.

Granada, 5 de julio de 1995.- El Presidente, Julio Rodríguez López.

NOTARIA DE DON MANUEL SANTOS LOPEZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1625/95).

Yo, don Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin/número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla,

Hago saber, que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente cinco/1994, en el que figura como acreedor el Citibank España, S.A. con domicilio en Alcobendas (Madrid), en Avenida Europa, número 19, Parque empresarial La Moraleja y como deudor don Jaime Fernández-Vivancos Romero y doña Justa Zafra Cañas, con domicilio en Salteras, provincia de Sevilla, en Camino de los Quemadales s/n, Departamento Diestro número 2.

Y que procediendo el anuncio de subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones.

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar sin/número.

2. Día y hora. Se señalará la primera subasta para el día siete de septiembre de 1995, a las 13,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día tres de octubre de 1995, a las 13,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día treinta de octubre de 1995, a las 13,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 13 de noviembre de 1995, a las 13,00 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de veintidós millones setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas; la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; los cargos, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Número dos. Departamento diestro, en calle Camino de los Quemadales; sin número de gobierno, en el término municipal de Salteras, compuesta de dos plantas y semisótano; con una superficie construida de ochenta y siete metros cuadrados y su jardín es de ciento ocho metros cuadrados. Cuota de participación: Se le asigna un coeficiente de participación del 50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo

1.688, libro 118 de Salteras, folio 13, finca núm. 6.492, inscripción 2.º

Sanlúcar la Mayor, 1 de junio de 1995

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1626/95).

Yo, don Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin/número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla,

Hago saber, que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente ocho/1994; en el que figura como acreedor el Banesto Hipotecario Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, con domicilio en Madrid, en calle José Abascal, número 9 y como deudor la entidad mercantil «Construcciones Fraguada, S.L.», con domicilio en Olivares, provincia de Sevilla, en calle Manuel Duarte número 26.

Y que procediendo el anuncio de subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar sin/número.

2. Día y hora. Se señalará la primera subasta para el día ocho de septiembre de 1995, a las 13,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día cuatro de octubre de 1995, a las 13,00 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día treinta y uno de octubre de 1995, a las 13,00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 14 de noviembre de 1995, a las 13,00 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de veintisiete millones novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo B, desarrollada en tres plantas, sótano, baja y primera construida sobre la parcela siete, situada en la Urbanización denominada «Villariscal», en el término municipal de Villanueva del Ariscal (Sevilla). Con una superficie de parcela de trescientos once metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los que están edificados trescientos cuarenta y cuatro metros, con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al

tomo 1.636, libro 73 de Villanueva del Ariscal, folio 118, finca registral núm. 3.672.

Sanlúcar la Mayor, 1 de junio de 1995

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 1627/95).

Yo, don Manuel Santos López, Notario de Sanlúcar la Mayor y de su Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con despacho en la calle José Luis Escolar, sin/número, de Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla,

Hago saber, que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente diez/1994; en el que figura como acreedor Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasis, número 2, y como deudores don Rafael Antonio Mejías Castro y su esposa doña Ana María Sánchez Saldivar, con domicilio en Villanueva del Ariscal, Urb. El Cortijo, 1.º fase, Unifamiliar, número 3.

Y que procediendo el anuncio de subasta ante Notario de las fincas que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Manuel Santos López, en Sanlúcar la Mayor, provincia de Sevilla, en calle José Luis Escolar sin/número.

2. Día y hora. Se señalará la primera subasta para el día catorce de septiembre de 1995, a las 13,30 horas; la segunda subasta, en su caso, para el día dieciocho de octubre de 1995, a las 13,30 horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día quince de noviembre de 1995, a las 13,30 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día treinta de noviembre de 1995, a las 13,30 horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de ocho millones ochocientos cuarenta mil pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción en la Urbanización «El Cortijo», en término municipal de Villanueva del Ariscal. La vivienda propiamente dicha tiene la superficie útil de noventa metros cuadrados y la construida de ciento catorce metros y treinta decímetros cuadrados; y el garaje y trastero la superficie útil conjunta de veintidós metros y treinta y un decímetros cuadrados y la construida de veinticinco metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados. La parte no edificada de la finca, situada en la parte posterior Norte de la misma se halla destinada a patio descubierto. Está construida sobre el solar número